

Términos y Condiciones eConfianza

Vigencia: Desde el 01/05/2014

Este documento describe los Términos y Condiciones aplicables al uso del sitio y de los servicios ofrecidos por www.eConfianza.org, eConfianza, "Instituto Latinoamericano de Comercio Electrónico", "el eInstituto" o "el Sitio", indistintamente. Cualquier persona que desee acceder y/o utilizar el Sitio o los Servicios podrá hacerlo sujetándose a las condiciones aquí previstas, junto con todas las demás políticas y principios que rigen eConfianza y que son incorporados al presente por referencia. Si Ud. no acepta las condiciones aquí impuestas, debe abstenerse del uso del sitio y de los servicios prestados por eConfianza.

1. Condiciones de uso del Sello eConfianza.

a. Las Empresas Adheridas sólo podrán utilizar el Sello eConfianza y/o cualesquiera otros sellos asociados a eConfianza, como por ejemplo, el Sello CACE powered by eConfianza (Argentina), - en adelante todos ellos referidos como el Sello eConfianza, o los Sellos de Confianza o los Sellos eConfianza, indistintamente-, si cumplen con todos los requisitos estipulados en el Código de Buenas Prácticas para el Comercio Electrónico de eConfianza y demás condiciones contractuales y/o legales aplicables dispuestas en los presentes Términos y Condiciones.

b. eConfianza no garantiza ni avala las actividades particulares de las Empresas Adheridas, pues no tiene control directo sobre la operatoria de las mismas.

c. eConfianza no es responsable respecto de la existencia, calidad, cantidad, estado, integridad o legitimidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, adquiridos o enajenados por las Empresas Adheridas.

d. En definitiva, eConfianza no es ni será responsable de los incumplimientos, daños y/o perjuicios, de cualquier naturaleza, que las Empresas Adheridas pudieren ocasionar.

e. Debido a que eConfianza no tiene ninguna participación durante todo el tiempo en que quienes adhieran al Sello eConfianza realicen ofertas de sus bienes y/o servicios, ni en la posterior negociación y perfeccionamiento del contrato definitivo entre las partes, no será responsable por el efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en el perfeccionamiento de la operación. El Usuario conoce y acepta que al realizar operaciones con otros Usuarios o con Empresas Adheridas al Sello eConfianza, lo hace bajo su propio riesgo. En ningún caso eConfianza será responsable por lucro cesante, o por cualquier otro daño y/o perjuicio que haya podido sufrir el Usuario, debido a las operaciones realizadas o no realizadas por productos o servicios publicados por Empresas Adheridas al Sello eConfianza.

f. eConfianza recibirá y procesará denuncias y reclamos relativos al incumplimiento de la empresa Adherida del Código de Buenas Prácticas de eConfianza y/o a la normativa vigente y aplicable. Cuando se trate de reclamos de consumidores y/o clientes de las Empresas Adheridas, sobre problemas relativos a transacciones de compra venta de productos y/o servicios eConfianza, recibirá y procesará dichos reclamos a través del servicio de Resolución Electrónica de Disputas Pactanda para eConfianza que se describe más adelante. Comprobado un incumplimiento de la Empresa Adherida, y sin que el caso pueda resolverse a través de este servicio se intimará al sitio Adherido a sanear la situación irregular en un plazo determinado, según la clase de problema del que se trate. Una vez vencido dicho plazo sin que se solucionara el/los incumplimientos, eConfianza se reserva el derecho de cancelar la Adhesión de la empresa al Sello, eliminarla del Directorio de Empresas Adheridas, desactivar el enlace del Sello de Confianza incluido en el sitio y exigir la total eliminación del Sello de Confianza del sitio del que se trate, así como toda información que relacione al sitio con eConfianza y/o con sus partners y/o con el Instituto Latinoamericano de Comercio Electrónico, sin que a dicho sitio le correspondiese devolución alguna de dinero.

g. Las empresas Adheridas a eConfianza se comprometen a participar del servicio brindado por Pactanda para poder formar parte de la Comunidad de eConfianza y a hacerlo en base a las reglas de participación aquí descriptas y/ descriptas en Pactanda. Asimismo, las empresas Adheridas deberán aceptar los Términos y Condiciones de Pactanda para acceder a dichos servicios.

h. Los Servicios que brinda eConfianza tendrán un costo anual que se deberá abonar previo al alta del servicio. Para obtener la renovación anual, el adherido deberá realizar el pago correspondiente hasta los 15 días de corridos vencido el plazo de validez del servicio. En caso contrario se cancelará la adhesión automáticamente y se dará la baja del servicio sin que corresponda a eConfianza notificar al deudor.

2. Condiciones de uso de los Directorios eConfianza

a. La información contenida en los Directorios eConfianza sólo indica las empresas que a cada momento se encuentren adheridas a los Sellos de Confianza.

b. La información que de las Empresas Adheridas contienen los Directorios ha sido suministrada por éstas, por lo que ni eConfianza ni sus partners se responsabilizan por la exactitud o actualización de la misma.

c. Será responsabilidad de las Empresas Adheridas comunicar a eConfianza respecto de los cambios de los datos que hubieren proporcionado.

d. eConfianza se reserva el derecho de cancelar el Sello de Confianza a aquellas empresas que proporcionen información inexacta o falsa en el Directorio. Comprobada la existencia de información falsa o inexacta suministrada por la empresa en el Directorio, se intimará al sitio Adherido a sanear la situación irregular en el plazo determinado. Una vez vencido dicho plazo sin que se rectifique la información provista, eConfianza se reserva el derecho de cancelar la Adhesión de la empresa al Sello, eliminarla del Directorio de Empresas Adheridas, desactivar el enlace del Sello de confianza incluido en el sitio y exigir la total eliminación del Sello de Confianza del sitio del que se trate, así como toda información que lo relacione con eConfianza y/o con sus partners y/o con el Instituto Latinoamericano de Comercio Electrónico, sin que a dicho sitio le correspondiese devolución alguna de dinero.

3. Modificaciones al Sitio

eConfianza podrá realizar, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, modificaciones y actualizaciones sobre la información contenida en su sitio web, o en su configuración o presentación. eConfianza realiza todos los esfuerzos posibles para que la información suministrada a través de su página web sea clara, comprensible y adecuada, así como para evitar errores en la medida de lo posible y, en su caso, repararlos o actualizarlos. Sin embargo, eConfianza no puede garantizar la inexistencia de errores ni que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizado.

4. Propiedad Intelectual

a. Los derechos de propiedad intelectual de los contenidos, textos, guías, distintivos corporativos, imágenes, etc. de este sitio Web son propiedad del eInstituto y, cuando corresponda, de los Partners y/o Empresas Adheridas y/o entidades mencionadas en esta página, estando protegidos por los ordenamientos jurídicos locales e internacionales que resulten de aplicación.

b. Queda prohibida la reproducción, total o parcial, distribución, comercialización o transformación de cualquiera de los contenidos de la página web sin la previa autorización escrita del eInstituto. Se autoriza la impresión y descarga de extractos de los contenidos del Sitio únicamente cuando se realicen para uso personal y privado. Las solicitudes a estos efectos podrán dirigirse a econfianza@einstituto.org. Para ejercer el derecho de cita, deberá mencionarse eConfianza o "eConfianza.org" como titular de los extractos de los contenidos o documentos aludidos, así como la página web www.econfianza.org como fuente de la información cuando corresponda.

c. eConfianza no se responsabiliza del posible uso inapropiado que terceros realicen de esta página Web, ni de la información que a través de ella transmitan a terceros. Los contenidos proporcionados a través de esta página web tienen carácter meramente informativo, por lo que el uso que de estos pueda hacer el usuario y las eventuales consecuencias, daños y/o perjuicios que pudiesen derivarse, son de la exclusiva responsabilidad del usuario. El eInstituto se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que considere oportunas derivadas de cualesquier uso ilícito por parte de terceros de los contenidos del Sitio.

5. Marcas

a. La marca eConfianza, así como "eConfianza.org", los Sellos eConfianza, y los logotipos e isologotipos de eConfianza y de los Sellos eConfianza son marcas y/o denominaciones comerciales propiedad del eInstituto, por lo que su uso se encuentra prohibido salvo expresa autorización por escrito.

b. El eInstituto se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que considere oportunas derivadas de cualesquiera usos ilícitos por parte de terceros de las marcas y denominaciones comerciales detallados en el punto anterior.

6. Responsabilidad de eConfianza y del eInstituto

a. En caso que uno o más Usuarios o algún tercero inicie cualquier tipo de reclamo y/o acciones legales contra otro u otros Usuarios o contra Empresas Adheridas a los Sellos de Confianza, o que forman parte de los Directorios eConfianza, o con cualquier otra parte relacionada, todos y cada uno de los involucrados en dichos reclamos o acciones eximen de toda responsabilidad a eConfianza y/o al eInstituto y/o a sus partners y/o a sus directores, gerentes, empleados, agentes, operarios, representantes y apoderados.

b. eConfianza no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de su sitio. El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena a eConfianza; en tales casos se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad.

7. Indemnidad

El Usuario y/o las Empresas Adheridas indemnizarán y mantendrán indemne a eConfianza y/o al eInstituto y/o a sus partners y/o a Pactanda, sus filiales, controladas y/o controlantes, directivos, administradores, representantes y/o empleados y/o dependientes, por cualquier reclamo o demanda de otros Usuarios, Empresas Adheridas o terceros por sus actividades en el Sitio o por su incumplimiento de los presentes los Términos y Condiciones y demás Políticas que se entienden incorporadas al presente o por el incumplimiento de relaciones privadas entre ellos, o por incumplimiento o violación de las normas del Código eConfianza, o por la violación de cualesquiera leyes o derechos de terceros.

8. Sellos de Confianza "eConfianza":

Los Sellos de eConfianza demuestran que sus adheridos se han adecuado al Código de Buenas Prácticas de eConfianza y que han denunciado la información de contacto en el Directorio eConfianza. Todos los Adheridos deberán mostrar el Sello eConfianza que han contratado en su sitio web y comunicaciones publicitarias.

a. Sello de Adhesión: La Adhesión a cualquiera de los Sellos de eConfianza, implica que el adherido asume su responsabilidad por adecuar su sitio web a los lineamientos del Código de Buenas Prácticas en el Comercio Electrónico de eConfianza, así como a proveer información sobre la empresa exacta y actualizada, o actualizarla cuando sea pertinente. Todo adherido al Sello de Adhesión deberá: A) realizar el pago anual correspondiente y su correspondiente renovación hasta 15 días después de vencido el plazo de validez correspondiente. B) colocar el código para embeber el Sello de eConfianza en su página de inicio y en toda página donde se realicen transacciones comerciales. C) responder a eConfianza ante cualquier consulta que surgiera por una denuncia de incumplimiento del Código de Buenas Prácticas de eConfianza y/o ante reclamos iniciados por sus clientes y/o consumidores a través del servicio de Resolución Electrónica de Disputas Pactanda para eConfianza de modo de enmendar cualquier infracción al mismo, en un término no superior a 15 días hábiles, bajo apercibimiento de la cancelación de la Adhesión de la Empresa al Sello, con la consecuente eliminación del Directorio de Empresas Adheridas, y desactivación del enlace del Sello de confianza incluido en el sitio y la eliminación del Sello de Confianza del sitio del que se trate, sin que a dicho sitio le correspondiese devolución alguna de dinero. D) subir los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad vigentes al Depósito Online de Documentos Contractuales eConfianza.



b. Sello de Plata: Todo adherido al Sello de Plata eConfianza deberá A) realizar el pago anual correspondiente y su correspondiente renovación hasta 15 días después de vencido el plazo de validez correspondiente.. B) colocar el código para embeber el Sello de eConfianza en su página de inicio y en toda página donde se realicen transacciones comerciales. C) responder a eConfianza ante cualquier consulta que surgiera por una denuncia de incumplimiento del Código de Buenas Prácticas de eConfianza y/o ante reclamos iniciados por sus clientes y/o consumidores a través del servicio de Resolución Electrónica de Disputas Pactanda para eConfianza de modo de enmendar cualquier infracción al mismo, en un término no superior a 15 días hábiles, bajo apercibimiento de la cancelación de la Adhesión de la empresa al Sello, con la consecuente eliminación del Directorio de Empresas Adheridas, y desactivación del enlace del Sello de confianza incluido en el sitio y la eliminación del Sello de Confianza del sitio del que se trate, sin que a dicho sitio le correspondiese devolución alguna de dinero. . D) subir los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad vigentes al Depósito Online de Documentos Contractuales eConfianza. E) enviar la documentación correspondiente para verificar los datos de usuario declarados en el formulario de adhesión por email a sellos@einstituto.org



c. Sello de Oro: Todo adherido al Sello de Oro eConfianza deberá: A) Contactar vía el formulario estipulado en el sitio web a eConfianza solicitando la auditoría de certificación de eConfianza B) realizar el pago anual correspondiente y su correspondiente renovación hasta 15 días después de vencido el plazo de validez correspondiente.. C) permitir a los auditores elegidos la realización de la auditoría contratada. D) Colocar el código para embeber el Sello de eConfianza en su página de inicio y en toda página donde se realicen transacciones comerciales. E) responder a eConfianza ante cualquier consulta que surgiera por una denuncia de incumplimiento del Código de Buenas Prácticas de eConfianza y/o ante reclamos iniciados por sus clientes

y/o consumidores a través del servicio de Resolución Electrónica de Disputas Pactanda para eConfianza de modo de enmendar cualquier infracción al mismo, en un término no superior a 15 días hábiles, bajo apercibimiento de la cancelación de la Adhesión de la empresa al Sello, con la consecuente eliminación del Directorio de Empresas Adheridas, y desactivación del enlace del Sello de Confianza incluido en el sitio y la eliminación del Sello de Confianza del sitio del que se trate, sin que a dicho sitio le correspondiese devolución alguna de dinero. F) subir los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad vigentes al Depósito Online de Documentos Contractuales eConfianza.



9. Depósito Online de Documentos Contractuales

eConfianza pone a disposición de sus Adheridos el primer Depósito Online de Documentos Contractuales. El mismo tiene el fin de alojar los Términos y Condiciones de Uso así como las Políticas de Privacidad de sus Adheridos. El objetivo principal es ofrecer a los usuarios de los sitios adheridos la posibilidad de consultar las distintas versiones que la Empresa Adherida hubiere subido al Depósito, generando una seguridad jurídica que hasta el día de hoy era muy difícil de ofrecer en Internet.

Las Empresas Adheridas se comprometen a subir todas las modificaciones que realicen a estos documentos como nuevos documentos. Así, se someten a las reglas de estos Términos y Condiciones por lo cual asumen que serán los documentos depositados en eConfianza los que tendrán valor jurídico para sus propios usuarios. Si realizasen cambios a estos documentos sin subirlos al Depósito de eConfianza, los mismos no tendrán valor alguno ante terceros.

10. Proceso de Cancelación del Sello de eConfianza

1. Una vez que llegue a conocimiento de eConfianza que el sitio adherido ha incurrido en algún incumplimiento del Código de Buenas Prácticas de eConfianza, ya sea a través de una denuncia realizada por un individuo, o bien a través del sistema de Resolución Electrónica de Disputas, se dará traslado a la Junta Disciplinaria de eConfianza.
2. La Junta Disciplinaria de eConfianza analizará la situación y si correspondiese aconsejará la aplicación de sanciones, incluida la cancelación del Sello de eConfianza.
3. En caso de tener que aplicar una sanción a la Empresa Adherida, se la intimará a reparar en un plazo de 48 horas la situación que la llevara a incumplir el Código.
4. En caso de falta de respuesta o de respuesta negativa de la Empresa, la Junta Disciplinaria solicitará al Departamento Técnico la baja inmediata de la Adhesión del denunciado con la consecuente eliminación del Directorio de Empresas Adheridas, y desactivación del enlace del Sello de Confianza incluido en el sitio y la eliminación del Sello de Confianza del sitio del que se trate, sin que a dicho sitio le correspondiese devolución alguna de dinero, y sin posibilidad de recurso alguno.

11. Sistema de Calificaciones eConfianza

El Sistema de Calificaciones eConfianza le permite a todos los Adheridos solicitar a sus propios clientes su calificación post venta. Dichas calificaciones servirán como efecto generador de confianza dado que se verán reflejadas en el Escudo de reputación:

Las Empresas Adheridas se comprometen a enviar solicitudes de calificación solamente a clientes legítimos. eConfianza tiene el derecho de solicitar a la empresa Adherida, en cualquier momento, que le proporcione las pruebas que sean necesarias para demostrar las relaciones comerciales con los usuarios que realicen calificaciones.

12. Sistema de Resolución Disputas Online Pactanda para eConfianza

a. Descripción General

eConfianza junto con la Iniciativa eResolución del eInstituto (para la Resolución de Disputas Online) implementan los servicios de Pactanda en eConfianza con el objetivo a de generar confianza y colaborar para brindar una experiencia positiva en clientes y/o usuarios de las Empresas Adheridas a los Sello de eConfianza.

Los servicios de Pactanda en eConfianza consisten en brindar un Centro Virtual de Resolución de Disputas con herramientas tecnológicas para la gestión, negociación y eventual mediación y/o facilitación Online de consultas, disputas y/o reclamos relativos a transacciones entre clientes y/o consumidores y/o usuarios de las

Formatted: Space Before: 3.75 pt, After: 3.75 pt

Empresas Adheridas. Se proporcionan herramientas adecuadas para facilitar la comunicación, y la obtención de acuerdos y soluciones online generando un espacio virtual colaborativo, eficiente y confidencial.

El sistema proporciona la posibilidad de encontrar soluciones satisfactorias y acordes al Código de Buenas Prácticas para el Comercio Electrónico de eConfianza, para el motivo que haya dado lugar al reclamo.

Los objetivos principales del sistema son: 1. Ejercer un monitoreo constante y en tiempo real respecto del cumplimiento por parte de las Empresas Adheridas del Código de Buenas Prácticas para el Comercio Electrónico de eConfianza en relación a sus clientes y/o usuarios. 2. Ofrecer una instancia voluntaria a compradores y vendedores online para colaborar en la resolución de aquellas disputas que impliquen posibles incumplimientos al Código de Buenas Prácticas para el Comercio Electrónico de eConfianza y que pudieran suscitarse como consecuencia de transacciones comerciales vía Internet en las que estén implicadas Empresas Adheridas al Sello de eConfianza y sus clientes y/o usuarios. 3. Proporcionar herramientas tecnológicas adecuadas para la gestión y solución de reclamos online.

b. Contacto con las Partes y Confidencialidad:

Durante el desarrollo del proceso de resolución se enviarán alertas de emails, mensajes y/o comunicaciones a las Empresas Adheridas y sus clientes y/o usuarios para informarles de los plazos con los que cuentan y las acciones que deben realizar para continuar el proceso. Asimismo, eConfianza y/o Pactanda tienen la facultad de ponerse en contacto por cualquier vía que considere pertinente, con cualquiera de las partes, siempre con el objetivo de facilitar y colaborar a los efectos de que puedan arribar a acuerdos satisfactorios. Las comunicaciones serán confidenciales.

c. Obligaciones de las Empresas Adheridas

1. Las Empresas Adheridas se comprometen a participar de todos los casos y/o reclamos iniciados por sus clientes y/o usuarios a través de eConfianza y/o Pactanda. La participación deberá realizarse mediante las acciones correspondientes vía la plataforma de Pactanda a la que se accede vía el sitio web de eConfianza (www.econfianza.org), con el mismo usuario y contraseña utilizado para la creación del minisitio de la Empresa Adherida en el sello del que se trate. 2. A los efectos de la atención de los casos que sean iniciados a través del Sistema ofrecido las Empresas Adheridas deberán proporcionar a eConfianza los datos de nombre, apellido y casilla de correo de una o más persona de su empresa como ~~contacto~~ ~~contacto~~, y con disponibilidad para la atención de los casos iniciados en relación a la Empresa Adherida. 4. Las Empresas Adheridas se comprometen a colaborar con el equipo de eConfianza y/o Pactanda respondiendo a los reclamos y/o casos iniciados a través de la plataforma en cumplimiento de lo establecido por el Código de Buenas Prácticas para el Comercio Electrónico de eConfianza y de estos términos y condiciones y los de Pactanda, bajo apercibimiento de dar inicio al proceso de Cancelación del Sello de eConfianza, descripto precedentemente.

d. Cierre de los casos iniciados ante el sistema de Pactanda de eConfianza:

El proceso de resolución de disputas online en Pactanda concluye cuando el caso se cierra, ya sea por: 1. Acuerdo de Partes. 2. Decisión de la Empresa Adherida de no ofrecer una solución al reclamo iniciado: en cuyo caso se procederá a elevar el caso a la Junta Disciplinaria de eConfianza para que determine la continuidad o no de la empresa como miembro de eConfianza. 3. Abandono del proceso por parte de la Empresa Adherida: en cuyo caso se procederá a elevar el caso a la Junta Disciplinaria de eConfianza para que determine la continuidad o no de la empresa como miembro de eConfianza. 4. Abandono del Proceso por parte del cliente/usuario/comprador.

e. Información relevante para compradores y/o clientes y/o usuarios de las Empresas Adheridas que inicien reclamos ante el servicio de resolución de disputas online de eConfianza – Pactanda:

1. eConfianza no reemplaza al Servicio de Atención a Clientes de las Empresas Adheridas al Sello de Confianza. 2. Los servicios que se brindan a través del Sello de Confianza no están destinados a abordar cualquier clase de reclamo en relación a las Empresas Adheridas, sino, únicamente aquellos directamente relacionados con el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas para el Comercio Electrónico de eConfianza y siempre que estén relacionados con transacciones de compra venta de productos y/o servicios de las Empresas Adheridas.

3. Los servicios que se brindan a través del Sello de Confianza, son voluntarios y gratuitos para compradores y/o clientes y/o usuarios de las Empresas Adheridas. Aquel que decida utilizar estos servicios se compromete a mantener indemne a eConfianza y/o al Instituto y/o a Pactanda sus filiales, controladas y/o controlantes, directivos, administradores, representantes y/o empleados y/o dependientes, por la utilización de los mencionados servicios.

4. Ni eConfianza ni Pactanda garantizan una solución satisfactoria de los casos iniciados, sino que simplemente ofrecen servicios de Resolución de Disputas Online como tercero neutral tecnológico y con asistencia de facilitadores online, con el alcance aquí descripto. En caso de que la empresa abandone el proceso o decida

no resolver el reclamo, se elevará el caso a la Junta Disciplinaria de eConfianza para que determine la continuidad o no de la empresa como miembro de eConfianza. La decisión que tome la Junta Disciplinaria en cuanto a la Cancelación del Sello de eConfianza o la continuidad de la empresa dentro de la comunidad de eConfianza, será una decisión fundada y se informará a los afectados. vía correo electrónico.

5. Se deja expresamente aclarado que ni eConfianza ni Pactanda garantizan que los casos iniciados sean solucionados en forma satisfactoria para los reclamantes. eConfianza únicamente tiene facultades para sancionar a las Empresas Adheridas con la cancelación del Sello de eConfianza en caso de incumplimiento del Código de Buenas Prácticas para el Comercio Electrónico de eConfianza.

6. Se deja, asimismo, expresamente aclarado que el servicio de Resolución de Disputas Online brindado no reemplaza a los mecanismos ofrecidos por Organismos Oficiales de Defensa y/o Protección del Consumidor que sean aplicables al caso que se somete ante eConfianza y/o Pactanda. Los consumidores podrán recurrir libremente y en cualquier momento que lo deseen a aquellos mecanismos que tengan a su disposición.

7. La decisión de participar de estos servicios es absolutamente voluntaria y gratuita para el cliente y/o usuario y/o consumidor de cualquiera de las Empresas Adheridas al Sello de Confianza y en modo alguno implica la renuncia a cualesquiera derechos y/u otros remedios legales que estuvieran disponibles para el participante, tales como, por ejemplo, reclamos ante organismos de Defensa y Protección del Consumidor, solicitud de contracargos ante tarjetas de crédito, entre otras, remedios éstos y cualquier otro que pudiera corresponder, que permanecen disponibles para el participante en todo momento, aún durante el procesamiento del caso y/o reclamo. Por tal razón, si un participante considera que tiene posibilidades de arribar a mejores resultados utilizando cualesquiera otro mecanismo que le proporcione la normativa vigente del país de que se trate, podrá hacerlo en todo momento, aún con posterioridad a haber arribado a un acuerdo en el marco del servicio de Resolución de Disputas Online de eConfianza – Pactanda. 8. eConfianza recomienda expresamente a todos los clientes y/o usuarios y/o consumidores de las empresas adheridas a eConfianza, que ante cualquier problema que pudiera derivar de una transacción de compra venta de productos y/o servicios por medio de Internet, se efectúe la correspondiente consulta sobre sus derechos a un abogado de su confianza, matriculado para ejercer la profesión en la ciudad en la que se encuentre su domicilio.

13. Modificaciones

eConfianza podrá modificar estos Términos y Condiciones en cualquier momento haciendo pública tal modificación en el Depósito Online de Documentos Contractuales de eConfianza. Todos los términos modificados entrarán en vigor a los 10 (diez) días de su publicación.

14. Legislación y Jurisdicción aplicable

eConfianza se somete a la legislación de la República Argentina, siendo competentes para cualquier conflicto los Tribunales Ordinarios Nacionales con sede en la Capital Federal en la materia que en cada caso corresponda.

15. Domicilio de eConfianza

Queda establecido el domicilio para todas las notificaciones pertinentes en Avda. Córdoba 1728 Piso 4 Depto. T CP C1055AAU Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.